

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Juventud

- 35** *RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se emplaza a los posibles interesados para que se personen, si a su derecho conviniera, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María de los Ángeles Bernardino Ortega, doña Laura Guadalupe Martín Botejara, doña Ester Arroyo Panadero, doña Asela Gigante García, doña María Díez Madroñero Galán, doña María del Mar Gaitán Nieto, doña Rocío González Varas, doña Susana Solano Imedio, doña Noelia Moreno Corpa y doña María Begoña Cantos Frontela, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto por las mismas, contra la Resolución de 16 de julio de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anuncian las fechas de exposición de la lista de seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nuevas especialidades en el citado Cuerpo, convocado por Resolución de 1 de marzo de 2019.*

Doña María de los Ángeles Bernardino Ortega, doña Laura Guadalupe Martín Botejara, doña Ester Arroyo Panadero, doña Asela Gigante García, doña María Díez Madroñero Galán, doña María del Mar Gaitán Nieto, doña Rocío González Varas, doña Susana Solano Imedio, doña Noelia Moreno Corpa y doña María Begoña Cantos Frontela han interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 16 de julio de 2019, citada en el encabezamiento de esta Resolución.

Mediante escrito de fecha 1 de septiembre de 2020, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, ha instado (según el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) a la Comunidad de Madrid para que realice los emplazamientos a cuantos aparezcan como interesados en la citada Resolución de 16 de julio de 2019, a fin de que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días, como demandados, mediante procurador y letrado, ante dicho órgano jurisdiccional si a su derecho conviniera, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se los tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, que continuará sus trámites.

La personación de los interesados, en su caso, deberá ser ante el citado Tribunal, Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sita en la calle General Castaños, número 1, planta 1, 28004 Madrid, Procedimiento Ordinario 682/2020 P-01.

Madrid, a 14 de septiembre de 2020.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/22.631/20)

